

Ayuntamiento de Càrcer

Edicto del Ayuntamiento de Càrcer sobre aprobación inicial del plan urbano de actuación municipal.

EDICTO

Aprobado inicialmente, el Plan Urbano de Actuación Municipal del Ayuntamiento de Càrcer (PUAM), por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto del indicado Plan estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://carcer.sedelectronica.es>].

La aprobación devendrá definitiva en caso de que no se formulen reclamaciones.

Càrcer, 10 de febrero de 2022.—El alcalde, Josep Botella Pardo.

2022/1294